



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura presentada por la firma Stassi Héctor Ernesto, solicitando se abone el pasaje aéreo del Dr. Lucas Fragaso; y

CONSIDERANDO:

que esta factura corresponde a los gastos provenientes de la defensa de Tesis Doctoral del Lic. Edgardo Gutierrez, según Resolución Decanal 826/07, efectuadas por los Doctorados Personalizados, organizado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondos de recursos propios de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer se abone la firma Stassi Hector Ernesto la factura N° 0002-00005265, de fecha 13/09/2010, la suma de \$892,00 (ochocientos noventa y dos) correspondientes a los pasajes de la defensa de tesis Doctoral del licenciado Edgardo Gutierrez.

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a la cuenta de fondo de recursos propios de los Doctorados Personalizados (cta. 352 y/o 239).

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 17 DIC 2010

RESOLUCION N° 2192

m.r.

CP RAMON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

LEONOR EDLSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades